



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Ricardo
2022 Flores
Año de
Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-0645/11/22

Oficio N°: SG.LP.08-2022/4319

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 05 de diciembre de 2022

EJIDO SAN PABLO DE LA SIERRA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 29 de Noviembre de 2022 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG.FO.08-2016/29 de fecha 12 de Febrero de 2016 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO SAN PABLO DE LA SIERRA, Guerrero, P-08-031-PAB-001/12, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 329.000 Metros cúbicos rollo	35	181	215	25911300	25911334

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2022.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE

JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2022 Flores
Año de
Magon
RECURSOS DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-0645/11/22

Oficio N°: SG.LP.08-2022/4319

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 05 de diciembre de 2022

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
DR. MARCOS DELGADO RÍOS

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. MARCOS DELGADO RÍOS, JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Secretario de Desarrollo Rural de Gobierno del Estado.- Presente
Delegado de la Profepa en Chihuahua.- Presente
Gerente Estatal de la Conafor.- Región VI.- Presente

MDR/GAHS/RCD/gpe

Adicionales de bitacora 08/G1-0144/02/22



ING. JACOBO ADRIAN SEGURA-MARIONI
RELACION DE MARQUEO

DISTRIBUCION DE PRODUCTOS: 87%

MUNICIPIO: GUERRERO

DE FECHA: 12/FEBRERO/2016

PREDIO: E.J. SAN PABLO DE LA SIERRA

AUTORIZACION N°: SG.FO.08-2016/29

FECHA DE MARQUEO: 25/ENERO/2022

TRATAMIENTOS: SELECCIÓN FOTOS: L.V.:

RODALES:

15, 22, 27, 50, 69, 70, 88, 89

GRUPO BOTANICO: PONDEROSA (PINO)

ALT/ DIAM	5 M	V. U.	TOTAL	10 M	V. U.	TOTAL	15 M	V. U.	TOTAL	20 M	V. U.	TOTAL	25 M	V. U.	TOTAL	30 M	V. U.	TOTAL	ARB TOTAL	VOL TOTAL
10	740	0.026	19	536	0.051	27		0.077	0		0.104	0		0.130	0		0.156	0	1276	47
15	352	0.056	20	841	0.112	94		0.169	0		0.226	0		0.283	0		0.341	0	1193	114
20	213	0.097	21	1793	0.195	350	1495	0.294	440		0.393	0		0.493	0		0.592	0	3501	810
S.T.	1305		60	3170		471	1495		440	0		0	0		0	0		0	5970	970

25	92	0.148	14	5027	0.300	1508	4353	0.451	1963		0.604	0		0.757	0		0.910	0	9472	3485
30	90	0.211	19	337	0.425	143	1345	0.641	862	542	0.857	464		1.074	0		1.292	0	2314	1489
S.T.	182		33	5364		1651	5698		2825	542		464	0		0	0		0	11786	4974
S.T.	1487		92	8534		2122	7193		3265	542		464	0		0	0		0	17756	5944

35		0.284	0	52	0.572	30	579	0.862	499	141	1.153	163		1.445	0		1.738	0	772	691
40		0.367	0		0.740	0	423	1.115	472	83	1.491	124		1.868	0		2.247	0	506	595
45		0.460	0		0.928	0	30	1.398	42	20	1.870	37		2.344	0		2.818	0	50	79
50		0.564	0		1.136	0		1.712	0		2.290	0		2.870	0		3.451	0	0	0
55		0.677	0		1.365	0		2.057	0		2.751	0		3.447	0		4.145	0	0	0
60		0.801	0		1.614	0		2.431	0		3.252	0		4.075	0		4.901	0	0	0
65		0.934	0		1.882	0		2.836	0		3.794	0		4.754	0		5.716	0	0	0
70		1.077	0		2.170	0		3.270	0		4.375	0		5.482	0		6.592	0	0	0
75		1.230	0		2.478	0		3.735	0		4.996	0		6.260	0		7.527	0	0	0
80		1.392	0		2.806	0		4.228	0		5.656	0		7.087	0		8.522	0	0	0
S.T.	0		0	52		30	1032		1013	244		324	0		0	0		0	1328	1366
TOTAL	1487		92	8586		2152	8225		4278	786		788	0		0	0		0	19084	7310

TOTAL	1487		92	8586		2152	8225		4278	786		788	0		0	0		0	19084	7310
-------	------	--	----	------	--	------	------	--	------	-----	--	-----	---	--	---	---	--	---	-------	------

BALANCE DE LA AUTORIZACION										PRODUCTOS RESULTANTES DEL MARQUEO									
VOLUMENES M³ RTA	10-30	35-+	TOTAL	TIPO DE PRODUCTO		GRUPOS DIAMETRICOS				GRUPOS DIAMETRICOS		GRUPOS DIAMETRICOS		GRUPOS DIAMETRICOS		GRUPOS DIAMETRICOS		GRUPOS DIAMETRICOS	
AUTORIZADO	6061	1500	7561	GRUESOS		%	10-20	%	25-30	%	35-+	%	40-50	%	50-60	%	60-70	%	70-80
MARQUEO ANT.	117	134	251	DELGADOS		%	0	%	18	%	895	%	65	%	888	%	1783	%	1783
SALDO	5944	1366	7310	BRASUELO		%	80	%	776	%	3084	%	15	%	205	%	4065	%	4065
PRESENTE MARQ.	5944	1366	7310	RESIDUOS		%	7	%	68	%	348	%	7	%	96	%	512	%	512
SALDO ACTUAL	0	0	0	TOTAL		%	100	%	970	%	4974	%	100	%	1366	%	7310	%	7310

RESPONSABLE DEL MARQUEO

